

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXV, NOVENTA
Y CINCO.

Se estableze vna contribucion extraordinaria y temporal
vobre las Rentas liquidas de Propietarios en la renta y por Prov.
de los Reinos de Castilla y Leon, con el objeto de aumentar el
fondo destinado para la erudicion de Vales R. D. Ocuya R.
Zedula se hizo relaxion; y tambien del Auto prorehido
avri continuacion por el Sr. Conde para inteligencia de
este Ayuntamiento; Truen habiendo oido el Sr. D. N. resoluz.
Acordo su entero cumplimiento y se cologuen en su
plax en el Libro de Cantar R.

De Zedula vobre el Govern Exemplar de la R. Zedula de V. M. comu-
nitado a cerca de (nicada por Sr. Bartolome Munoz Escrivano de Camara al
Capitenencia de Sr. Conde de Ruyhaen Madrid a diez y nueve de proximo
Junio; Dada y remanda q en qualquiera Situacion q ocurra
entoda los tribunales de V. Reino a cerca de la pertenencia de
Vales R. se oia a la parte interesada bre y unida
riamente, y dexada el asunto conforme a la practica vni-
versal del Comercio en la difexencia y vobre Letrad de
Cambio; Ocuya R. resoluzion se entere la Ciudad; y
animado de el Auto prorehido por su senoria, en conve-
guencia de ello: Acordo se que y cumpla, y ponga en exemplar
en el Libro de Cantar R.